



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 282 DE 2020  
( 6 de noviembre de 2020 )**

“Por la cual se la cual se modifica la designación para el rol financiero del Comité Evaluador para el Concurso de Méritos No. 004 de 2020”

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante Resolución No. 261 del 3 de noviembre de 2020 se ordenó la apertura del proceso Concurso de Méritos No. 004 de 2020, cuyo objeto es: *“Realizar actividades de consultoría, implementación y migración de IPv4 a IPv6 para todos los dispositivos y aplicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, aplicando las instrucciones y guías brindadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”* un presupuesto oficial de veinticinco millones, novecientos sesenta y ocho mil, cuatrocientos sesenta y seis pesos m.l. (\$ 25.968.466) IVA incluido, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 del 26 de julio de 2020, con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar la vigencia 2020, para lo cual junto con el presente acto se publicará el pliego de condiciones.

2. En el artículo cuarto del citado acto administrativo se dispuso:

“Designar, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador en el proceso contractual Concurso de Méritos No. 004 de 2020 el cual estará integrado por:

- William Alfonso García Torres – Profesional Universitario - Rol Jurídico.
- Raul Augusto Restrepo Granada – Profesional Universitario – Rol técnico
- Juan Pablo Carvajal Chica – Contratista apoyo financiero - Rol Financiero

"Por la cual se la cual se modifica la designación para el rol financiero del Comité Evaluador para el Concurso de Méritos No. 004 de 2020"

3. Mediante Resolución 251 del 23 de octubre de 2020 le fueron concedidas vacaciones al funcionario Juan Pablo Carvajal Chica para disfrutarlas desde el día 6 de noviembre de 2020.

4. Por lo anterior se hace necesario hacer otra designación para el Rol financiero en el Comité evaluador del concurso de méritos 004-2020, por lo cual se profiere el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en reemplazo de Juan Pablo Carvajal Chica a William de Jesus Montoya, Contratista apoyo financiero para el Rol Financiero en el Comité Asesor y Evaluador en el proceso contractual Concurso de Méritos No. 004 de 2020.

**PARAGRAFO:** Los roles jurídico y técnicos seguirán como se establecieron en la Resoliconn 261 de 2020.

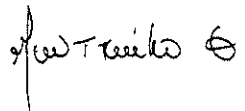
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones de la Resolución No. 261 del 3 de noviembre de 2020 se mantienen sin modificación alguna.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación en la página Web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) y [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

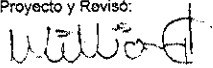
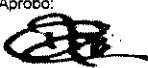
**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los 6 días del mes de noviembre de 2020.



**MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO**

Directora

Proyecto y Revisó:  William Alfonso García Torres: P.U - Líder Jurídico y de contratación	Aprobó:  Alejandro Quintero Coral Subdirector Administrativo y Financiero
---	--

"Por la cual se la cual se modifica la designación para el rol financiero del Comité Evaluador para el Concurso de Méritos No. 004 de 2020"

